



DISPONE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO I, MODALIDAD CONSTRUCCION NUEVOS TERRENOS, COMITÉ VILLA ESPERANZA DE TIJERAL, COMUNA DE RENAICO, REGION DE LA ARAUCANIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49, (V. y U) DE 2011.

RESOLUCION EXENTA N° 01652

TEMUCO, 04 DIC 2013

VISTOS:

a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3° transitorio, que le faculta para tramitar, de acuerdo al Art. 67, del mismo cuerpo legal, prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades regulados por el D.S.174 (V. y U.) de 2005; b) La Resolución Exenta N° 1772 (V. y U.), de fecha 28.02.2012, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, capítulo Primero, modalidad Construcción Nuevos Terrenos, a proyecto "Comité Villa Esperanza de Tijeral", integrado por 9 familias damnificadas del terremoto 27-F, de la comuna de Renaico, Región de La Araucanía; c) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; d) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Ord. N° 2359, de fecha 29.10.2013, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita prórroga de inicio de obras del proyecto habitacional **Comité Villa Esperanza de Tijeral**, de la comuna de **Renaico**, cuyos integrantes se individualizan más abajo, atendido que, según razones expuestas en Informe Técnico N° 33/2013, de fecha 24.10.2013, lo solicitado apunta a regularizar trámite de acta de entrega de terreno efectuado con fecha 12.08.2013.

N°	Beneficiario	Rut	Situación
1	BURGOS ACUÑA VERONICA DEL CARMEN	14332888-0	NO DAMNIFICADA
2	CORREA VALENZUELA CRISTINA BEATRIZ	15867879-9	NO DAMNIFICADA
3	GALLEGOS SALAMANCA MELISSA DEL CARMEN	15360189-5	DAMNIFICADA
4	GARAY MONSALVE JUANA VERONICA	11582004-4	NO DAMNIFICADA
5	LANDEROS VILLALONGA YENNY MAGALY	15513772-K	NO DAMNIFICADA
6	QUIJADA RIQUELME SILVANA DENISE	14178597-4	DAMNIFICADA
7	RIVAS MORA LUIS GUILLERMO	4763381-8	DAMNIFICADA
8	SALAMANCA RETAMAL ERIKA DEL CARMEN	10542861-8	DAMNIFICADA
9	VERA AGUILERA ELSA	3654529-1	DAMNIFICADA

2. Que, en virtud de los antecedentes expuestos por el SERVIU Regional, que justifican otorgar nuevo plazo para acreditar el inicio de obras del proyecto habitacional "Comité Villa Esperanza de Tijeral", de la comuna de Renaico, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de 30 días, para el inicio de obras del proyecto habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Modalidad Construcción Nuevos Terrenos, "Comité Villa Esperanza de Tijeral", de la comuna de Renaico, Región de La Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA



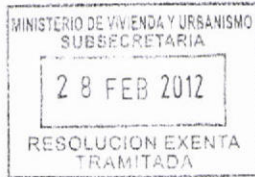

HRF.SCR.CGS.OLS.MFO.

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- D.P.H. MINVU
- Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía
- Jefe Unidad de Gestión Habitacional Serviu Región de la Araucanía
- E.P. Habilita Ltda.- email paulinabonilla@habilita.cl
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía
- **Oficina de Partes**

GRV/NLC/CAS/MVL
Int. N°146/2012

SERVIU IX REGION	
REF. O.P. N°	1505
FECHA INGR.	02 MAR. 2012
PASE A:	00111
C. C. A:	
RESPONDER	<input type="checkbox"/> DIFUNDIR <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/>



OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, DEL CAPITULO PRIMERO, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCION, A PROYECTO "COMITÉ VILLA ESPERANZA DE TIJERAL", DE LA COMUNA DE RENAICO, QUE INCLUYE A FAMILIAS DAMNIFICADAS DE LA REGION DE LA ARAUCANIA /

SANTIAGO, 28 FEB. 2012

RESOLUCION EXENTA N° 1772 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S N° 104, de Interior, de 1977, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282,
- El D.S. N° 332, (V. y U.), de 2000, y sus modificaciones, que reglamenta Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia,
- El D.S. N° 150, del Ministerio del Interior, de fecha 27 de febrero de 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo de gran magnitud ocurrido en las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de La Araucanía y Metropolitana, cuyo plazo de vigencia fue extendido por D.S. N° 148, de 2011, del citado Ministerio.
- El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda,
- La Resolución Exenta N° 214, (V. y U.), de fecha 9 de enero de 2012, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°174 (V. y U), de 2005;
- El Oficio Ord. N° 2.737, de fecha 30 de noviembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y Director del SERVIU, ambos de la Región de La Araucanía, en que solicitan asignación directa de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de construcción en nuevos terrenos, para nueve familias, entre las cuales hay personas damnificadas de la comuna de Renaico, de la Región de La Araucanía, a causa del sismo de gran intensidad ocurrido la madrugada del 27 de febrero de 2010, y

CONSIDERANDO:

- Que a causa del terremoto y posterior tsunami acaecidos con fecha 27 de febrero de 2010 en las Regiones de Valparaíso, Metropolitana, del L. B. O'Higgins, del Maule, del Biobío y de la Araucanía, existe una gran cantidad de personas damnificadas cuyas viviendas han resultado destruidas o con grados de inhabitabilidad que hacen imposible la residencia de las familias afectadas,
- Que es de extrema relevancia y urgente necesidad para este Ministerio implementar medidas para la construcción de viviendas para las familias damnificadas con mayor vulnerabilidad;

IX

* INICIO DE OBRAS + REGLAMENTO al

- c) Que las facultades que me confiere el D.S. N° 332, (V. y U.), de 2000, permiten asignar subsidios habitacionales a las familias afectadas por emergencias y catástrofes;
- d) Que las familias afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010 que se identifican en esta Resolución se encuentran en una situación de urgente necesidad habitacional dado que sus viviendas resultaron gravemente dañadas;
- g) Que el Director (S) del SERVIU de la Región de La Araucanía y la Unidad de Evaluación de Proyectos de ese Servicio, mediante correos electrónicos, de fechas 30 y 31 de enero de 2012, corrigen los montos de subsidio solicitados en el Ord. citado en el VISTO f) de esta Resolución, y envían las nóminas de las personas a beneficiar, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Asígnase nueve subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, en su modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, por un monto de 380 Unidades de Fomento a cada una de las cinco personas damnificadas, y por un monto de hasta 370 Unidades de Fomento a cada una de las cuatro personas no damnificadas del proyecto "Comité Villa Esperanza de Tijeral", de la comuna de Renaico, Región de La Araucanía, cuya nómina se adjunta en la tabla siguiente:

N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	DV	SITUACIÓN
1	ELSA	VERA	AGUILERA	3654529	1	DAMNIFICADA
2	ERIKA DEL CARMEN	SALAMANCA	RETAMAL	10542861	8	DAMNIFICADA
3	LUIS GUILLERMO	RIVAS	MORA	4763381	8	DAMNIFICADO
4	MELISSA DEL CARMEN	GALLEGOS	SALAMANCA	15360189	5	DAMNIFICADA
5	SILVANA DENISE	QUIJADA	RIQUELME	14178597	4	DAMNIFICADA
6	CRISTINA BEATRIZ	CORREA	VALENZUELA	15867879	9	NO DAMNIFICADA
7	JUANA VERONICA	GARAY	MONSALVE	11582004	4	NO DAMNIFICADA
8	VERONICA DEL CARMEN	BURGOS	ACUÑA	14332888	0	NO DAMNIFICADA
9	YENNY MAGALY	LANDEROS	VILLALONGA	15513772	K	NO DAMNIFICADA

2. Asígnase un monto de 12 Unidades de Fomento correspondiente al Subsidio de Equipamiento y Fondo de Iniciativas para cada uno de los integrantes del Proyecto "Comité Villa Esperanza de Tijeral", de la comuna de Renaico, de la Región de La Araucanía, que se identifican en el Resuelve 1 de esta Resolución.
3. De acuerdo a lo señalado en el Título XVI del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, asígnase un monto de 100 Unidades de Fomento y de 41 Unidades de Fomento, a cada uno de los integrantes del Proyecto "Comité Villa Esperanza de Tijeral", de la comuna de Renaico, de la Región de La Araucanía, correspondientes al Subsidio Diferenciado a la Localización para la Habilitación y Adquisición de terreno, respectivamente.
4. Las personas identificadas en el Resuelve 1. de esta Resolución, con excepción de las personas no damnificadas, para ser beneficiarias del subsidio, deberán estar inscritas en el Registro de Damnificados dispuesto por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo Damnificados, así como deberán contar con Certificado de Inhabitabilidad extendido por la Dirección de Obras Municipales respectiva, que acredite que las viviendas resultaron afectadas por el sismo del 27 de febrero de 2010.
5. Exímese a las cinco personas damnificadas identificadas en el Resuelve 1 de esta Resolución, del cumplimiento de los requisitos indicados en el Título IV, del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, en lo que se refiere a la acreditación del ahorro, como asimismo del cumplimiento del requisito de acreditar puntaje de Ficha de Protección Social igual o inferior al puntaje de corte señalado en el artículo 4° de dicho Decreto.
6. De acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, asígnase al proyecto "Comité Villa Esperanza de Tijeral", de la comuna de Renaico, Región de La Araucanía, un





SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO - REGION DE LA ARAUCANIA
 OFICINA DE PARTES

FECHA: **29 OCT. 2013** INGRESO

Nº DE INGRESO: *b* *D.P.R.*

Interno: 20061

ORD. Nº **2359 - - -**

ANT: Ord. Nº1505 de fecha 17.07.2013

MAT: Solicita otorgar prórroga al inicio de obras al Comité "Villa Esperanza de Tijeral", comuna de Renaico.

TEMUCO, **29 OCT 2013**

A : **SRA. PAZ SERRA FREIRE.
 SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANIA.**

DE : **DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**

Se emite la presente solicitud con la finalidad de regularizar el plazo de inicio de obras del comité indicado, perteneciente al Programa Fondo Solidario de Vivienda de nuestra Región, se solicita a Ud. disponer del plazo indicado para el de inicio de obras, considerando las facultades que se otorga en los DS Nº174 y DS Nº49 y de acuerdo al informe favorable que acompaña el presente oficio.

Sin otro particular,



Raul Escarate Peters

**RAUL ESCARATE PETERS
 DIRECTOR (S)
 SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

MJS/JGC

MJS/JGC
 Distribución:
 SEREMI Región de la Araucanía.
 Departamento Técnico.
 Unidad Técnica Serviu Delegación de Malleco.



Dpto. Técnico
Unidad de Asistencia Técnica
N° Int. 25205

INFORME TÉCNICO N° 33/2013

Asunto: Solicitud de regularización del Plazo de Inicio de Obras Comité "Villa Esperanza de Tijeral". FSV Capitulo I. localidad de Tijeral, Comuna de Renaico.

Considerando: La importancia de la ejecución de este proyecto en el contexto regional, al considerar una solución definitiva para 09 familias de las cuales 05 son damnificadas por el terremoto acaecido el 27.02.2010.

DESCRIPCIÓN

Beneficiarios:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SITUACIÓN
BURGOS ACUÑA	VERONICA DEL CARMEN	14332888-0	NO DAMNIFICADA
CORREA VALENZUELA	CRISTINA BEATRIZ	15867879-9	NO DAMNIFICADA
GALLEGOS SALAMANCA	MELISSA DEL CARMEN	15360189-5	DAMNIFICADA
GARAY MONSALVE	JUANA VERONICA	11582004-4	NO DAMNIFICADA
LANDEROS VILLALONGA	YENNY MAGALY	15513772-K	NO DAMNIFICADA
QUIJADA RIQUELME	SILVANA DENISE	14178597-4	DAMNIFICADA
RIVAS MORA	LUIS GUILLERMO	4763381-8	DAMNIFICADA
SALAMANCA RETAMAL	ERIKA DEL CARMEN	10542861-8	DAMNIFICADA
VERA AGUILERA	ELSA	3654529-1	DAMNIFICADA

Resolución Exenta

: N° 1772 (V. y U.) de fecha 28-02-2012.

Fecha de Inicio de Obras

: 12-08-2013.

Estado del Proyecto y Estado de Avance

: Proyecto visado en Serviu y en actual

ejecución en etapa de trazado.

Razones de Solicitud

: Se realizó cambio de asesoría técnica

asumiendo la EGIS Habilita Ltda., la cual realizo el ingreso de la documentación y antecedentes faltantes. La modificación reciente del Plano Regulador Comunal, obligó a reformular el proyecto dado que cuando entró en vigencia aún no estaba aprobado.

Gestiones e Involucrados y plazos de acción

: La empresa constructora Mireya Beltran se

encuentra actualmente trabajando en la ejecución del proyecto el cual tiene una proyección de término en Enero 2014.

Nuevo Plazo Solicitado

: Atendidas las razones expuestas

precedentemente, se solicita regularizar el plazo de inicio de obras del comité indicado, el cual tuvo acta de entrega de terreno el día **12.08.2013**.


RAÚL ESCARATE PETERS
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MJS/JGC

24.10.2013

Distribución:

- 1.- Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Unidad de Asistencia Técnica.
- 3.- Unidad Técnica Serviu Delegación Provincial de Malleco.



Interno: 20039

ORD. N° 1505 - - -

ANT: Ord. N°439 de fecha 05.03.2013

MAT: Solicita otorgar prórroga al inicio de obras al Comité "Villa Esperanza de Tijeral", comuna de Renaico.

TEMUCO, 17 JUL 2013

A : SRA. PAZ SERRA FREIRE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANIA

DE : DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Cumplido el plazo solicitado en oficio señalado en ANT. y en vista que prontamente se emitirá la calificación definitiva del proyecto . Se emite la presente solicitud con la finalidad de contar con mayor plazo para el inicio de obras del comité indicado, perteneciente al Programa Fondo Solidario de Vivienda de nuestra Región, se solicita a Ud. nuevo plazo de inicio de obras, considerando las facultades que se otorga en los DS N°174 y DS N°49 y de acuerdo al informe favorable que acompaña el presente oficio.

Sin otro particular,



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T)
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA



REP/SFB/MJS/JGC

Distribución:
SEREMI Región de la Araucanía.
Departamento Técnico.
Unidad Técnica Serviu Delegación de Malleco.

A: Manuel F.
DE: Carlos.



Dpto. Técnico
Unidad de Asistencia Técnica
N° Int. 25127

INFORME TÉCNICO N° 31/2013

Asunto: Solicitud de Nuevo Plazo de Inicio de Obras Comité "Villa Esperanza de Tijeral". FSV Capitulo I. localidad de Tijeral, Comuna de Renaico.

Considerando: La importancia de la ejecución de este proyecto en el contexto regional, al considerar una solución definitiva para 09 familias de las cuales 05 son damnificadas por el terremoto acaecido el 27.02.2010.

DESCRIPCIÓN

Beneficiarios:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SITUACIÓN
BURGOS ACUÑA	VERONICA DEL CARMEN	14332888-0	NO DAMNIFICADA
CORREA VALENZUELA	CRISTINA BEATRIZ	15867879-9	NO DAMNIFICADA
GALLEGOS SALAMANCA	MELISSA DEL CARMEN	15360189-5	DAMNIFICADA
GARAY MONSALVE	JUANA VERONICA	11582004-4	NO DAMNIFICADA
LANDEROS VILLALONGA	YENNY MAGALY	15513772-K	NO DAMNIFICADA
QUIJADA RIQUELME	SILVANA DENISE	14178597-4	DAMNIFICADA
RIVAS MORA	LUIS GUILLERMO	4763381-8	DAMNIFICADA
SALAMANCA RETAMAL	ERIKA DEL CARMEN	10542861-8	DAMNIFICADA
VERA AGUILERA	ELSA	3654529-1	DAMNIFICADA

Resolución Exenta

: N° 1772 (V. y U.) de fecha 28-02-2012.

Fecha Estimada de Inicio de Obras

: 12-08-2013.

Estado del Proyecto y Estado de Avance

: Proyecto sin Inicio de Obras, permiso de edificación otorgado, terreno trasferido a SERVIU y en proceso de obtención de la calificación definitiva.

Razones de Solicitud

: Se realizó cambio de asesoría técnica asumiendo la EGIS Habilita Ltda., la cual realizo el ingreso de la documentación y antecedentes faltantes, la cual está en proceso de revisión. La modificación reciente del Plano Regulador Comunal, obligó a reformular el proyecto dado que cuando entró en vigencia, el permiso de edificación se encontraba en trámite. Actualmente se encuentra con permiso de edificación emitido y se proyecta el inicio de obras en un plazo no mayor a un mes.

Gestiones e Involucrados y plazos de acción

: Subsanan por parte de la Entidad Patrocinante las últimas observaciones (menores), y como SERVIU gestionar la calificación definitiva del proyecto. Se exigirá a la Empresa Constructora Mireya Beltrán que regularizados y aprobados los antecedentes pueda proceder prontamente a la ejecución de las viviendas de los beneficiarios mencionados.

Nuevo Plazo Solicitado

: Atendidas las razones expuestas precedentemente, se estima que el plazo para dar inicio a las obras, debiera ser prorrogado hasta el 12.08.2013.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T) SERVIU IX REGIÓN



REP/SFB/MJS/JGC
15.07.2013

Distribución:

- 1.- Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Unidad de Asistencia Técnica.
- 3.- Unidad Técnica SERVIU Delegación Provincial de Malleco.



Interno: 20015

ORD. N° 439

ANT: Ord. N°1826 de fecha 31.08.2012

MAT: Solicita otorgar prorroga al inicio de obras al Comité "Villa Esperanza de Tijeral", comuna de Renaico.

TEMUCO, 05 MAR 2013

A : SRA. PAZ SERRA FREIRE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANIA

DE : DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

En vista que el plazo solicitado en oficio señalado en ANT. es insuficiente para subsanar las observaciones pendientes al proyecto y con la finalidad de contar con mayor plazo para inicio de obras para el comité indicado, perteneciente al Programa Fondo Solidario de Vivienda de nuestra Región, se solicita a Ud. Nuevo plazo de inicio de obras, considerando las facultades que se otorga en los DS N°174 y DS N°49 y de acuerdo al informe favorable que acompaña el presente oficio.

Sin otro particular,



MAURICIO SILVA KACHELE
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

JTC/SFS/JGC
Distribución:
SEREMI Región de la Araucanía.
Departamento Técnico.
Unidad Técnica Serviu Delegación de Malleco.

A : MARIBEL FONSECA
DE : CARLOS GOMEZ.



Dpto. Técnico
Unidad de Asistencia Técnica
N° Int. 25030

INFORME TÉCNICO N° 30/2013

Asunto: Solicitud de Nuevo Plazo de Inicio de Obras Comité "Villa Esperanza de Tijeral". FSV Capitulo I. localidad de Tijeral, Comuna de Renaico.

Considerando: La importancia de la ejecución de este proyecto en el contexto regional, al considerar una solución definitiva para 09 familias de las cuales 05 son damnificadas por el terremoto acaecido el 27.02.2010.

DESCRIPCIÓN

Beneficiarios:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SITUACIÓN
Burgos Acuña	Veronica Del Carmen	14332888-0	No Damnificada
Correa Valenzuela	Cristina Beatriz	15867879-9	No Damnificada
Gallegos Salamanca	Melissa Del Carmen	15360189-5	Damnificada
Garay Monsalve	Juana Veronica	11582004-4	No Damnificada
Landeros Villalonga	Yenny Magaly	15513772-K	No Damnificada
Quijada Riquelme	Silvana Denise	14178597-4	Damnificada
Rivas Mora	Luis Guillermo	4763381-8	Damnificada
Salamanca Retamal	Erika Del Carmen	10542861-8	Damnificada
Vera Aguilera	Elsa	3554529-1	Damnificada

Resolución Exenta

: N° 1772 (V. y U.) de fecha 28-02-2012.

Fecha Estimada de Inicio de Obras

: 12-04-2013.

Estado del Proyecto y Estado de Avance

: Proyecto sin Inicio de Obras y en proceso de subsanación de observaciones al proyecto técnico para obtención de calificación definitiva. Permiso de edificación en trámite con subsanación de observaciones relacionada a la modificaciones del plano regulador comunal recientemente aprobado, que cambio algunas condiciones originales del proyecto, específicamente se incrementó el antejardín de 2 a 3 metros por lo que fue necesario modificar el loteo.

Razones de Solicitud

: El proyecto presentado a SERVIU aún no se encuentra completo, se realizó cambio de asesoría técnica asumiendo la EGIS Habilita Ltda., la que se encuentra en proceso de ingreso de la documentación y antecedentes faltantes. La modificación reciente del Plano Regulador Comunal, obligo a reformular el proyecto dado que cuando entro en vigencia, el permiso de edificación se encontraba en trámite.

Gestiones e Involucrados y plazos de acción

: La Entidad Patrocinante Habilita Ltda., compromete el ingreso de las observaciones técnicas pendientes para la primera quincena de Marzo, conjuntamente con el reingreso de la carpeta municipal para su aprobación comprometida por la DOM. Se exigirá a la Empresa Constructora Mireya Beltrán que regularizados y aprobados los antecedentes pueda proceder prontamente a la ejecución de las viviendas de los beneficiarios mencionados.

Nuevo Plazo Solicitado

: Atendidas las razones expuestas precedentemente, se estima que el plazo para dar inicio a las obras, debiera ser prorrogado hasta el 12.04.2013.

REP/SIB/MJS/JGC

28.02.2013

Distribución:

- 1.- Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Unidad de Asistencia Técnica.
- 3.- Unidad Técnica SERVIU Delegación Provincial de Malleco.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T) SERVIU IX REGION

Maribel Fonseca Oliva

De: Maribel Fonseca Oliva
Enviado el: lunes, 24 de septiembre de 2012 11:48
Para: Jorge Godoy Castillo
CC: Soledad Fuentes Barrientos; Daniel Schmidt Mc Lachlan; Héctor Ramírez Figueroa; Carlos Patricio Gomez Saez; Oriana Leal Salazar; Paz Serra Freire; Martin Jara Salvare
Asunto: Prórroga Inicio de Obras comité Villa Esperanza de Tijeral - Renaico

Estimado Jorge:

En relación a Informe Técnico N° 11, de fecha 22.08.2012, reenviado a través del Ord. 1826, de fecha 31.08.2012, que respalda solicitud de prórroga de Inicio de Obras para el comité "Villa Esperanza de Tijeral", de Renaico, me permito solicitar a Ud. Lo siguiente:

1. En conversación telefónica del día de hoy, Ud. manifiestas que, no hay avance desde la fecha del Informe a este día. Luego de ello y revisando los antecedentes, existieron, en el citado Informe, acuerdos que debieron ser cumplidos en las fechas especificadas en el mismo. Al respecto se solicita indicar si hubo cumplimiento de tales acuerdos.
2. Por otro lado, considerando el atraso que presenta la obra y los motivos de dicha demora, esta SEREMI se reserva el derecho de analizar en terreno la situación descrita, por tal razón se realizará una inspección a la obra, desarrollada en fecha próxima, por dos profesionales de esta Repartición. De igual modo se convocará a la Entidad Patrocinante, con el fin de recordarle las responsabilidades y deberes en cuanto al cumplimiento de plazos, aun cuando ésta haya sido un reemplazo.

Jorge, Todo lo anterior forma parte de la visión de nuestra SEREMI, en el sentido de hacer presente a las Entidades Patrocinantes que nuestro deber es velar y cautelar que éstas actúen conforme a las programaciones iniciales y que el incumplimientos de dichos procesos, afectan a las familias que esperan por una vivienda. Entendemos que hay imponderables que no son controlados por los involucrados, pero no se debe confundir eso con lo acucioso y riguroso en las acciones que se deben emprender para hacer seguimiento y ver el cumplimiento de las acciones comprometidas, por cuanto son las familias beneficiarias las únicas perjudicadas con estos atrasos.

Atenta a sus comentarios, le saluda



Maribel Fonseca Oliva
Secretaria

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Seremi Región de la Araucanía
(56-45) 964232
cmfonseca@minvu.cl

*DEJAMENTE
FUTURA INFORME SERVID
17/12/2012*



ORD. N° 1211-...
 ANT: Ord. N°1115 de fecha 11.05.2012
 MAT: Solicita otorgar prorroga al inicio de obras al Comité "Villa Esperanza de Tijeral", comuna de Renaico.

TEMUCO,

26 JUN. 2012

A : SRA. PAZ SERRA FREIRE
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

En vista que el plazo solicitado en oficio señalado en ANT. es insuficiente para subsanar las observaciones pendientes al proyecto y con la finalidad de contar con mayor plazo para inicio de obras para el comité indicado, perteneciente al Programa Fondo Solidario de Vivienda de nuestra Región, se solicita prorroga, considerando las facultades que se otorga en los DS N°174 y DS N°49 y de acuerdo al informe favorable que acompaña el presente oficio.

- 1.- Comité Villa Esperanza de Tijeral: Prorroga solicitada de 90 días, para el plazo de inicio de obras.

Sin otro particular,



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
 ARQUITECTO
 DIRECTOR (P Y T) SERVIU IX REGIÓN



MFZ/SFB/MJS/JGC
 Distribución:
 SEREMI Región de la Araucanía.
 Departamento Técnico.
 Unidad Técnica Serviu Delegación de Malleco.



Dpto. Técnico
Unidad de Asistencia Técnica
Nº Int. 25664

INFORME TÉCNICO Nº 11

Asunto: Prórroga al Plazo de Inicio de Obras Comité "Villa Esperanza de Tijeral". FSV Capitulo I. localidad de Tijeral, Comuna de Renaico.

Considerando: La importancia de la ejecución de este proyecto en el contexto regional, al considerar una solución definitiva para 09 familias de las cuales 05 son damnificadas por el terremoto acaecido el 27.02.2010.

DESCRIPCIÓN

Beneficiarios:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SITUACIÓN
BURGOS ACUÑA	VERONICA DEL CARMEN	14332888-0	NO DAMNIFICADA
CORREA VALENZUELA	CRISTINA BEATRIZ	15867879-9	NO DAMNIFICADA
GALLEGOS SALAMANCA	MELISSA DEL CARMEN	15360189-5	DAMNIFICADA
GARAY MONSALVE	JUANA VERONICA	11582004-4	NO DAMNIFICADA
LANDEROS VILLALONGA	YENNY MAGALY	15513772-K	NO DAMNIFICADA
QUIJADA RIQUELME	SILVANA DENISE	14178597-4	DAMNIFICADA
RIVAS MORA	LUIS GUILLERMO	4763381-8	DAMNIFICADA
SALAMANCA RETAMAL	ERIKA DEL CARMEN	10542861-8	DAMNIFICADA
VERA AGUILERA	ELSA	3654529-1	DAMNIFICADA

Resolución Exenta

: Nº 1772 (V. y U.) de fecha 28-02-2012.

Fecha Estimada de Inicio de Obras

: 29-10-2012.

Estado del Proyecto y Estado de Avance

: Proyecto sin Inicio de Obras, con cambio de EGIS y en proceso de subsanación de observaciones al proyecto técnico e ingreso de los archivadores social y legal. El permiso de edificación está en trámite a la espera de su aprobación. Falta firmar la promesa de compraventa.

Razones de Prorroga

: El proyecto presentado a Serviu aún no se encuentra completo, ello atendido que dicho proyecto fue asesorado, en un primer momento, por la EGIS San Francisco Ltda., la que no renovó Convenio Marco único Regional, con la Seremi de Vivienda y Urbanismo de La Región de La Araucanía, por tal razón fue reemplazada por la EGIS Habilita Ltda., la que se encuentra en proceso de ingreso de la documentación y antecedentes faltantes.

Gestiones e Involucrados y plazos de acción

: Se acordarán plazos finales para el ingreso de documentación faltante con la EGIS, bajo la premisa que no será mayor a la tercera semana de Septiembre. Se exigirá a la Empresa Constructora Mireya Beltrán que regularice el tema del terreno y pueda proceder a la ejecución de las viviendas de los beneficiarios mencionados.

Nuevo Plazo Solicitado

: Atendidas las razones expuestas precedentemente, se estima que el plazo para dar inicio a las obras, debiera ser prorrogado hasta el 29.10.2012.

DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T) SERVIU IX REGIÓN

MFZ/PCB/SFB/MJS/JGC

22.08.2012

Distribución:

- 1.- Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Unidad de Asistencia Técnica.
- 3.- Unidad Técnica Serviu Delegación Provincial de Malleco.



Dpto. Técnico
Unidad de Asistencia Técnica
N° Int. 25614

INFORME TÉCNICO N° 10

Asunto: Prórroga al Plazo de Inicio de Obras Comité "Villa Esperanza de Tijeral". FSV Capitulo I. localidad de Tijeral, Comuna de Renaico.

Considerando: La importancia de la ejecución de este proyecto en el contexto regional, al considerar una solución definitiva para 05 familias damnificadas por el terremoto acaecido el 27.02.2010, se estima pertinente gestionar en las instancias correspondientes, un nuevo plazo para la fecha máxima de inicio de obras.

DESCRIPCIÓN

Beneficiarios:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SITUACIÓN
BURGOS ACUÑA	VERONICA DEL CARMEN	14332888-0	NO DAMNIFICADA
CORREA VALENZUELA	CRISTINA BEATRIZ	15867879-9	NO DAMNIFICADA
GALLEGOS SALAMANCA	MELISSA DEL CARMEN	15360189-5	DAMNIFICADA
GARAY MONSALVE	JUANA VERONICA	11582004-4	NO DAMNIFICADA
LANDEROS VILLALONGA	YENNY MAGALY	15513772-K	NO DAMNIFICADA
QUIJADA RIQUELME	SILVANA DENISE	14178597-4	DAMNIFICADA
RIVAS MORA	LUIS GUILLERMO	4763381-8	DAMNIFICADA
SALAMANCA RETAMAL	ERIKA DEL CARMEN	10542861-8	DAMNIFICADA
VERA AGUILERA	ELSA	3654529-1	DAMNIFICADA

Resolución Exenta

: N° 1772 de fecha 28-02-2012.

Fecha Estimada de Inicio de Obras

: 26-08-2012.

Estado del Proyecto y Estado de Avance

: Proyecto sin Inicio de Obras, en proceso de regularización vigencia EGIS.

Razones de Prórroga

: El proyecto presentado a Serviu aun no se encuentra completo y se evalúa la posibilidad de cambio de EGIS.

Gestiones e Involucrados y plazos de acción

: Se encuentra a la espera de las autorizaciones pertinentes e ingreso de documentación faltante, lo anterior deberá quedar subsanado durante los próximos días de modo que la Empresa Constructora proceda a la ejecución de las viviendas de los beneficiarios mencionados.

Nuevo Plazo Solicitado

: Se estima un plazo que permita el cumplimiento de los requerimientos pendientes, de una vigencia de 90 días contados desde la expiración del plazo máximo de inicio, cuya fecha estimativa solicitada corresponde al **26-08-2012**.

MFZ/PCB/SFB/MJS/JGC
22-06-2012

Distribución:

- 1.- Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Unidad de Asistencia Técnica.
- 3.- Unidad Técnica Serviu Delegación Provincial de Malleco.





Interno: 20127

ORD. Nº 1115

ANT:

MAT: Solicita otorgar prorroga al inicio de obras al Comité "Villa Esperanza de Tijeral", comuna de Renaico y solicita otorgar prorroga a la vigencia de los subsidios al Comité "Villa La Araucana", comuna de Lumaco.

TEMUCO, 12 JUN 2012

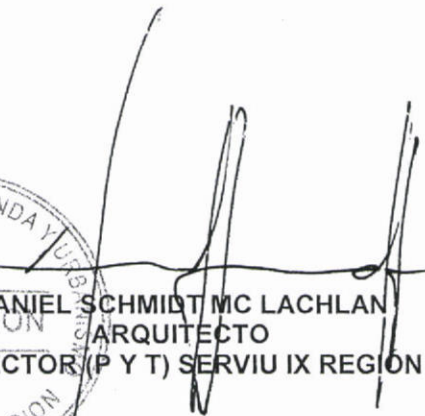
A : SRA. PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Con la finalidad de contar con mayor plazo de vigencia para dos (2) comités pertenecientes al Programa Fondo Solidario de Vivienda de nuestra Región, es que se solicita de acuerdo a las facultades que se otorga en el artículo 67 del DS Nº49 otorgar prorrogas, a los comités individualizados, de acuerdo a los informes favorables que acompañan el presente oficio.

- 1.- Comité Villa Esperanza de Tijeral: Prorroga solicitada por 30 días, para el plazo de inicio de obras.
- 2.- Comité Villa la Araucana: Prorroga solicitada hasta 31-07-2012, para la vigencia del subsidio.

Sin otro particular,


DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
DIRECCION ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T) SERVIU IX REGION



MEZ/SRB/MJS/JGC

Distribución:

SEREMI Región de la Araucanía.

Departamento Técnico.

Unidad Técnica Serviu Delegación de Malleco.





Dpto. Técnico
Unidad de Asistencia Técnica
N° Int. 25589

INFORME TÉCNICO N° 09

Asunto: Prórroga al Plazo de Inicio de Obras Comité "Villa Esperanza de Tijeral". FSV Capitulo I. localidad de Tijeral, Comuna de Renaico.

Considerando: La importancia de la ejecución de este proyecto en el contexto regional, al considerar una solución definitiva para 05 familias damnificadas por el terremoto acaecido el 27.02.2010, se estima pertinente gestionar en las instancias correspondientes, un nuevo plazo para la fecha máxima de inicio de obras.

DESCRIPCIÓN

Beneficiarios:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SITUACIÓN
BURGOS ACUÑA	VERONICA DEL CARMEN	14332888-0	NO DAMNIFICADA
CORREA VALENZUELA	CRISTINA BEATRIZ	15867879-9	NO DAMNIFICADA
GALLEGOS SALAMANCA	MELISSA DEL CARMEN	15360189-5	DAMNIFICADA
GARAY MONSALVE	JUANA VERONICA	11582004-4	NO DAMNIFICADA
LANDEROS VILLALONGA	YENNY MAGALY	15513772-K	NO DAMNIFICADA
QUIJADA RIQUELME	SILVANA DENISE	14178597-4	DAMNIFICADA
RIVAS MORA	LUIS GUILLERMO	4763381-8	DAMNIFICADA
SALAMANCA RETAMAL	ERIKA DEL CARMEN	10542861-8	DAMNIFICADA
VERA AGUILERA	ELSA	3654529-1	DAMNIFICADA

Resolución Exenta

Fecha Estimada de Inicio de Obras

Estado del Proyecto y Estado de Avance

Razones de Prorroga

emisión del permiso de edificación. El proyecto presentado a Serviu aun no se encuentra completo.

Gestiones e Involucrados y plazos de acción

Se encuentra a la espera de las autorizaciones pertinentes e ingreso de documentación faltante, lo anterior deberá quedar subsanado durante los próximos días de modo que la Empresa Constructora proceda a la ejecución de las viviendas de los beneficiarios mencionados.

Nuevo Plazo Solicitado

*Se estima un plazo que permita el cumplimiento de los requerimientos pendientes, de una vigencia de 30 días contados desde la expiración del plazo máximo de inicio, cuya fecha estimativa solicitada corresponde al **27-06-2012**.*

: N° 1772 de fecha 28-02-2012.

: 27-06-2012.

: Proyecto sin Inicio de Obras, en proceso de

: Aún no esta acreditado el terreno y falta la

: Se encuentra a la espera de las

: lo anterior deberá quedar subsanado

: durante los próximos días de modo que la Empresa Constructora proceda a la ejecución de las viviendas de

: los beneficiarios mencionados.

: Se estima un plazo que permita el

: cumplimiento de los requerimientos pendientes, de una vigencia de 30 días contados desde la expiración del

: plazo máximo de inicio, cuya fecha estimativa solicitada corresponde al **27-06-2012**.



MFZ/PCB/SFB/MJS/JGC
25-05-2012

Distribución:

- 1.- Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Unidad de Asistencia Técnica.
- 3.- Unidad Técnica Serviu Delegación Provincial de Malleco.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T) SERVIU IX REGION

Maribel Fonseca Oliva

PENDIENTE RESPUESTA
Lilian 20/7/12

De: Maribel Fonseca Oliva
Enviado el: Viernes, 20 de Julio de 2012 9:32
Para: Lilian Riquelme Sobarzo
CC: Jorge Godoy Castillo; Carlos Patricio Gomez Saez
Asunto: RE: Inicio de Obras Villa Esperanza de Tijeral de Renaico.

Seguimiento: Destinatario Lectura
Lilian Riquelme Sobarzo
Jorge Godoy Castillo
Carlos Patricio Gomez Saez Leído: 20-07-2012 9:34

Estimada Lilian, en relación a la prórroga de inicio de obras del comité Villa Esperanza de Tijeral, de la comuna de Renaico, la que aún se encuentra pendiente en esta SEREMI, agradeceré a Ud., proporcionarnos información actual del citado comité, con el fin de tramitar lo solicitado.

Saludos cordiales

Maribel Fonseca Oliva
Secretaria

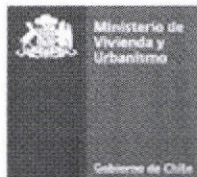


Ministerio de Vivienda y
Urbanismo
Seremi Región de la Araucanía
(56-45) 964232
cmfonseca@minvu.cl

De: Jorge Godoy Castillo
Enviado el: Lunes, 09 de Julio de 2012 9:27
Para: Maribel Fonseca Oliva
Asunto: RV: Inicio de Obras Villa Esperanza de Tijeral de Renaico.
Importancia: Alta

Reenvío información. Atte,

Jorge Godoy Castillo
Ingeniero Constructor
Supervisor Asistencia Técnica



SERVIU Región de la Araucanía
Provincial Malleco
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
(45) 712730-711564
jgodoy@minvu.cl

De: Lilian Riquelme Sobarzo
Enviado el: lunes, 09 de julio de 2012 9:18
Para: Jorge Godoy Castillo; Martin Jara Salvare
Asunto: RE: Inicio de Obras Villa Esperanza de Tijeral de Renaico.

De: Martin Jara Salvare
Enviado el: jueves, 28 de junio de 2012 15:34
Para: Jorge Godoy Castillo
CC: Maribel Fonseca Oliva
Asunto: RV: Inicio de Obras Villa Esperanza de Tijeral de Renaico.

Jorge, favor responder las consultas de Maribel.

De: Maribel Fonseca Oliva
Enviado el: jueves, 28 de junio de 2012 11:44
Para: Martin Jara Salvare
Asunto: Inicio de Obras Villa Esperanza de Tijeral de Renaico.

Estimado Martín,

En relación a la prórroga de inicio de obras solicitada para el comité "Villa Esperanza de Tijeral", de Renaico, ¿Cuál es el nombre de la EGIS?, ¿Por qué se está analizando opción de cambio de EGIS y por cual?, ¿Cuándo se solicitó el Permiso de Edificación?, ¿aparte del permiso, que más falta para que el proyecto presentado al serviu esté completo?, ¿tienen fecha estimada de inicio de obras?

Recuerda que como seremi, nuestra postura es otorgar el menor número de prórrogas posibles, ello con el fin de ajustar las acciones a los plazos reglamentarios y así no dilatar la entrega de los beneficios a las familias.

Atenta a tus comentarios, te saluda



Maribel Fonseca Oliva
Secretaria

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Seremi Región de la Araucanía
(56-45) 964232
cmfonseca@minvu.cl

Importancia: Alta

Jorge:

La egis es Habilita

Se cambió , ya que la EGIS San Francisco no cuenta con Convenio Marco vigente y la tramitación del nuevo nos informaron que no se haría efectivo en un mediano plazo . De hecho , ellos propusieron el cambio.

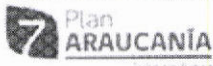
Las otras respuestas, se están coordinando con la Egis Habilita y la Constructora M. Beltrán

atte



Lilian Riquelme Sobarzo
Arquitecto
Oficina Proyectos Habitacionales

Serviu Región de La Araucanía
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Fono: (45) 964191
Email: lriquelmes@minvu.cl



De: Jorge Godoy Castillo

Enviado el: jueves, 28 de junio de 2012 19:47

Para: Lilian Riquelme Sobarzo

CC: Martin Jara Salvare

Asunto: RE: Inicio de Obras Villa Esperanza de Tijeral de Renaico.

Hola Lilian, favor ayudarme a responder correo de Maribel Fonseca. (Al menos preguntas 2, 3 y 4). Gracias!!.

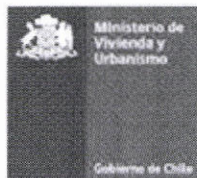
1.- ¿Cuál es el nombre de la EGIS?
San Francisco

2.- ¿Por qué se está analizando opción de cambio de EGIS y por cual?,
Porque la EGIS no se encuentra vigente y.....

3.- ¿Cuándo se solicitó el Permiso de Edificación?

4.- ¿Aparte del permiso, que más falta para que el proyecto presentado al Serviu esté completo?

5.- ¿Tienen fecha estimada de inicio de obras?
Según prorroga solicitada de 90 días las obras comenzarían el mes de Agosto de 2012.



Jorge Godoy Castillo
Ingeniero Constructor
Supervisor Asistencia Técnica

SERVU Región de la Araucanía
Provincial Malleco
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
(45) 712730-711564
jgodoy@minvu.cl

24-07-2012